

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS DE MAR Y CULTIVOS S.A. MARICULTOSA

En la ciudad de Guayaquil, el 16 de Marzo del 2016 a las 09h00 horas se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODUCTOS DE MAR Y CULTIVOS S.A. MARICULTOSA, con la asistencia del Sr. José Joaquín Olmedo Castello con número de CI #0905346110, y la Sra. Catalina Marcela Dominguez Bazurto con CI#0912695075 para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y el Informe del Comisario cerrado al 31 de Diciembre del 2015.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General anual, Estado de Perdidas y Ganancias, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo y Estados de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF correspondientes al ejercicio económico año 2015.
3. Aprobar las Notas al Margen a Revelar de los Estados Financieros Consolidados al cierre del ejercicio económico año 2015.

Los accionistas presentes declaran por unanimidad que aceptan la celebración de la junta. Deciden nombrar como Secretario Ad-Hoc a la Sra. Glenda Chang Parrales con CI # 0913657136 que se encuentra en la sala. Preside la sesión la Bióloga Catalina Dominguez y dispone que se dé cumplimiento con lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia de que se encuentran presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, cumpliéndose lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Constatado el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la junta y de inmediato dispone que se trate el primer punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y sobre el Informe del Comisario correspondientes a los Estados Financieros cerrados al 31 de Diciembre del 2015.-

El Gerente de la compañía hace conocer a los señores accionistas que desde el 15 de Marzo del 2016 ha estado a su disposición el Informe del Comisario, Informe de Gerente para su respectiva revisión. La Presidenta dispone a la Secretaria que de lectura del Informe del Gerente y del Informe de Comisario. Concluida la lectura de los citados documentos, la Presidenta pone a consideración de los socios para su decisión. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta aprueba el Informe del Gerente y el Informe del Comisario.

A continuación, la Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

Conocer y resolver sobre el Balance General anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo y Estados de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF correspondientes al ejercicio económico año 2015.

Aprobar las Notas al Margen a Revelar de los Estados Financieros Consolidados al cierre del ejercicio económico año 2015.

El Gerente explica a los accionistas que la empresa sigue presentando sus declaraciones al Servicio de Rentas Internas en cero debido a que la empresa hasta el momento no está generando ningún ingreso al cierre del ejercicio económico del año 2015 porque no ha empezado aun su actividad operacional, así mismo está declarado en los Estados Financieros bajo NIIF solicitados por la Superintendencia de Compañías.

Además señala que para el cumplimiento de la actividad social y económica que desarrolla su representada por el momento, la compañía no ha podido iniciar su actividades por financiamiento y otras series de requisitos solicitados por los entes de control que regulan el eje del negocio, razón por la cual no ha sido necesario contratar empleados, pues las labores correspondientes las cumple personalmente, el infrascrito Gerente, salvo lo relacionado con la contabilidad de la compañía que se ha encargado a la CPA. Glenda Chang Parrales, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza. Concluye su exposición señalando que la compañía PRODUCTOS DE MAR Y CULTIVOS S.A. MARICULTOSA no ha realizado mayor actividad económica que la antes mencionada durante el ejercicio fiscal 2015.

La Superintendencia de Compañías como requisito indispensable en la presentación de los Estados Financieros bajo NIIF solicita las Notas al Margen a Revelar de los mismos donde se elabora un resumen de cada movimiento y cuenta aplicada en cada estado presentado, con el fin de que los Señores accionistas tengan un conocimiento más claro de la actividad desarrollada durante el ejercicio económico 2015.

La accionista Srta. Catalina Domínguez Bazurto, manifiesta que la exposición del señor Gerente es clara y precisa respecto de la realización de la actividad económica de la sociedad, y que luego de revisar el Balance preparado y los demás documentos acompañados, se observa que éstos cumplen con los requisitos previstos por la Ley y Reglamentos, por lo que mociona que debe aprobarse el Balance, y más documentos presentados por el señor Gerente de la compañía. Sometida a consideración de la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos, la Junta, aprueba el Balance Anual, los

Estados Financieros bajo NIIF, el Informe de Gerente, el Informe de Comisario y más documentos presentados por el señor Gerente de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Sometida a consideración de la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos, la Junta, aprueba el Balance Anual, los Informes de Gerente y Comisario, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Los Estados Financieros bajo NIIF y Las Notas al Margen a Revelar correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

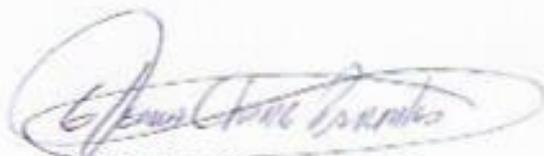
No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de los accionistas concurrentes y dispone que se de lectura, la misma que cumplida, es aprobada por la Junta General por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía MARICULTOSA S.A., quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y la Secretaria que certifica.-



Sr. José Joaquín Olmedo Castello  
ACCIONISTA



Sra. Catalina Dominguez Bazurto  
ACCIONISTA



Sra. Glenda Chang Parrales  
SECRETARIA AD-HOC